

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.993/2020

Convocatoria de Subvenciones para la Concesión de Reintegros dentro de la Campaña de Promoción y Reactivación del Comercio Local "Consume Almodóvar del Río".

BDNS (Identif.) 537313

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/537313>).

Se abre el plazo desde el 14 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de enero de 2021 para que aquellos vecinos que estén empadronados en el municipio de Almodóvar del Río, puedan llevar acabo la presentación de solicitudes para la concesión de subvención para la concesión de reintegros dentro de la campaña de

promoción y reactivación del comercio local "Consume Almodóvar del Río", aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 2020/00002023 de fecha 3 de diciembre 2020 destinadas fomentar, promocionar y reactivar el comercio local del municipio de Almodóvar del Río.

El objeto de la presente convocatoria es paliar y actuar de manera inmediata ante las consecuencias derivadas de la crisis provocada por el COVID-19, y minimizar la grave situación social y económica contribuyendo a que se produzca de manera urgente una reactivación de la economía de nuestro municipio, impulsando el consumo de la ciudadanía con el fin de preservar la actividad y la vida del municipio.

La subvención para la concesión de reintegros dentro de la campaña de promoción y reactivación del comercio local "Consume Almodóvar del Río", se sustentan en el artículo 9.21 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) prevé que los municipios andaluces podrán ejercer competencias propias en materia de «Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica».

Almodóvar del Río, 3 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo. Alcaldesa.